

NORMATIVA PARA LA REPRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA, ANALÓGICA Y/O DIGITAL, DE DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO ECLESIASTICO DE BIZKAIA – BIZKAIKO ELIZAREN HISTORI ARKIBUA (AHEB-BEHA)

- Personas o entidades públicas pueden solicitar reproducción fotográfica, analógica o digital de la documentación del AHEB-BEHA para exposiciones y publicaciones impresas o digitales.
- Las reproducciones de la documentación depositada en el AHEB-BEHA se autorizarán únicamente para fines científicos o bien para el ejercicio de derechos o cumplimiento de obligaciones de carácter público. Cuando el productor de documentación del AHEB-BEHA, con carácter de depósito, demande una reproducción de este tipo que no exista en soporte microfilm, se le entregará una copia en soporte digital y/o imagen digital impresa.
- Todas las reproducciones fotográficas deberán ser autorizadas por la Dirección de este archivo, previa elaboración de informe que estudiará el objeto, objetivo y condicionamientos a la reproducción. La realización de las reproducciones deberá llevarse a cabo con cita previa.
- Las reproducciones podrán estar realizadas por un profesional, cuando el motivo de la solicitud sean exposiciones, publicaciones, etc. o bien por el personal del archivo, cuando el motivo de la solicitud de la reproducción fotográfica sea para uso privado. En este último caso siempre se realizarán con cámara fotográfica digital o escáner, según lo especificado en la solicitud. El AHEB-BEHA permitirá solicitar la reproducción digital mediante escáner cuando el objeto a reproducir esté positivado y no supere el tamaño estándar DINA4. Para el resto de soportes se realizarán fotografías digitales. Las imágenes digitales serán en formato raw, a máxima resolución, cuando se trate de reproducciones de cámara digital, y en color verdadero y formato tiff, para la documentación escaneada.
- Las reproducciones fotográficas se llevarán a cabo en las instalaciones del AHEB-BEHA, previo diálogo con el responsable, siguiendo condicionantes de luz, temperatura para preservación de los originales, etc. Siempre se realizarán con cámara fotográfica, analógica o digital. La utilización o no de flash o iluminación supletoria será objeto de estudio por parte del AHEB-BEHA, en aras de la preservación de los materiales objeto de reproducción. El mismo cuidado se aplicará a los soportes físicos para la reproducción o manipulación adecuada de originales. Si por alguna razón extraordinaria, admitida por la Dirección de este archivo, la documentación tuviera que salir del mismo, daría lugar a la tramitación de un expediente de préstamo.
- Se harán llegar al AHEB-BEHA bien una copia o copias del soporte negativo, si la reproducción es por medio de fotografía analógica, bien una copia o copias de la imagen digital en CD, si es reproducción por fotografía digital. Estas copias se podrán entregar en el AHEB-BEHA o bien se enviarán por correo ordinario en sobre especial y con acuse de recibo. Sólo se cobrarán aquellas reproducciones validadas

de forma DEFINITIVA por el AHEB-BEHA y únicamente podrán difundirse esas reproducciones, por los medios y motivos citados en la solicitud.

- El tiempo de espera para recibir las reproducciones, si han sido realizadas por personal del AHEB-BEHA, será de un mes a contar con la fecha de elaboración del informe. Las solicitudes se tramitarán por estricto orden de ingreso, aunque se tendrán en cuenta circunstancias excepcionales debidamente razonadas y comprobadas, incluyendo aquellas que tengan que ver con los derechos y deberes de los ciudadanos y las actuaciones administrativas y judiciales, y siempre de acuerdo con las restricciones de acceso y difusión que establece el Reglamento de Archivos Eclesiásticos, de 26 de febrero de 1976, y el Reglamento del Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia.
- El abono de las reproducciones se hará de acuerdo con las tarifas vigentes (consultar tarifas de reproducciones del AHEB-BEHA).
- Las reproducciones deberán aparecer, allí donde sean publicadas o expuestas, debidamente identificadas con la signatura completa, documento del que se trata y las siglas del AHEB-BEHA.

Valle de Trapaga (Trapagaran) – San Salvador del Valle. 1659-02-sd
Libro de registros originales de bautizados de la parroquia de la Transfiguración del Señor del Valle de Trápaga. 1614 - 1673.
Fondo de la parroquia de la Transfiguración del Señor
Cod. Ref. ES/AHEB-BEHA/F006.311(3073/003-01)
f. 152 vº

- Será preciso presentar por escrito la solicitud que se adjunta en el Anexo I, aportando los siguientes datos:
 - ◆ Peticionario: Apellidos y nombre, DNI o número de pasaporte, dirección completa, teléfono, correo electrónico y página web, si se desea, de la persona o institución que solicita las fotografías.
 - ◆ Institución: Denominación completa, número de identificación fiscal, dirección completa, teléfono, correo electrónico y página web, si se desea, y ámbito de actuación de la entidad representada por la persona que firma la solicitud.
 - ◆ Especificación del objeto a reproducir, según el Anexo I y II.
 - ◆ Tipo de reproducción
 - **Fotografía analógica** (indicar, para cada objeto a reproducir, las siguientes características y otras que se considere necesario para la correcta identificación de la reproducción: Negativo, Positivo o Diapositiva; Color o Blanco y negro; Dimensiones; Otras características)

□ **Fotografía digital** (indicar, para cada objeto a reproducir, las siguientes características y otras que se considere necesario para la correcta identificación de la reproducción: Color, escala de grises, blanco y negro; Resolución; Formato; Tamaño; Otras características)

□ **Digitalización mediante escaner¹** de objetos positivados (siempre a color verdadero, a máxima resolución).

- ◆ Finalidad concreta para la que se pide la reproducción (si es para una exposición, indicar el título y duración de la misma así como la entidad organizadora; si es para una edición, hacer constar el número de ejemplares; indicar, así mismo, si el uso de la reproducción va a ser estrictamente personal, sin difusión).
- ◆ La solicitud deberá incluir expresamente el compromiso, por parte de la entidad y persona solicitante, de:
 - * No efectuar más copias de las fotografías o imágenes digitales que las declaradas en la misma solicitud y por los fines declarados en la solicitud que se adjunta.
 - * No transferir las fotografías ni imágenes digitales a otras personas físicas o jurídicas, ni migrar ni realizar copias y/o reproducciones en otro soporte.
 - * Entregar al AHEB-BEHA una copia del objeto u objetos reproducidos, según el tipo de reproducción solicitadas (soporte negativo o soporte digital)
 - * Entregar al AHEB-BEHA un ejemplar de la publicación impresa o digital.
 - * Citar debidamente el origen de la reproducción, siguiendo el modelo expuesto en la presente solicitud.
- La dirección del AHEB-BEHA se reserva el derecho de solicitar más información al solicitante y, en su caso, autorizar o rechazar la solicitud. En todos los casos, emitirá un informe favorable o no a la reproducción de la documentación indicando las circunstancias que aconsejan o no la reproducción solicitada. La reproducción total de un expediente o unidad documental compuesta sólo se aprobará tras un estudio previo por parte del AHEB-BEHA.
- Queda reservado el derecho de propiedad sobre la reproducción a la Diócesis de Bilbao
- En caso de nuevas o sucesivas ediciones será necesario obtener una nueva autorización.

¹ Las copias impresas de imagen digital deberán seguir la tramitación de solicitud de reprografía correspondiente, y quedarán restringidas únicamente a los fondos digitalizados que ofrezca el Servicio Digital del AHEB-BEHA.

ANEXO I
SOLICITUD PARA LA REPRODUCCIÓN DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO ECLESIAÍSTICO DE BIZKAIA
– BIZKAIKO ELIZAREN HISTORI ARKIBUA

- Persona física (uso personal de la reproducción)
 Institución (uso institucional de la reproducción)

Apellidos

Nombre

D.N.I. O Número de pasaporte

Dirección, localidad, provincia, país

.....

Teléfono.....

E-mail

Nombre de la entidad.....

N.I.F.....

Dirección, localidad, provincia, país

.....

Teléfono.....

Fax

E-mail

Ámbito.....

El solicitante (o en su caso el representante de la entidad) se comprometen expresamente a

- * No efectuar más copias de las fotografías o imágenes digitales que las declaradas en las misma solicitud y por los fines declarados en la solicitud que se adjunta.
- * No transferir las fotografías ni imágenes digitales a otras personas físicas o jurídicas, ni migrar ni realizar copias y/o reproducciones en otro soporte.
- * Entregar al AHEB-BEHA una copia del objeto u objetos reproducidos, según el tipo de reproducción solicitadas (soporte negativo o soporte digital)
- * Entregar al AHEB-BEHA un ejemplar de la publicación impresa o digital.
- * Citar debidamente el origen de la reproducción, siguiendo el modelo expuesto en la presente solicitud.

Y para que conste, lo firma en Derio, a.....dede.....

Firma del solicitante

ANEXO II
REPRODUCCION FOTOGRAFICA DIGITAL / ESCANER DE FONDOS
DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO ECLESIAÍSTICO DE
BIZKAIA / BIZKAIKO ELIZAREN HISTORI ARKIBUA (AHEB-BEHA)

(Justificante para el peticionario)

Número de solicitud Fecha de solicitud
Apellidos
Nombre
D.N.I. O Número de pasaporte

ESPECIFICACION DE LAS FOTOGRAFIAS SOLICITADAS

Título y signatura de los objetos que se desean fotografiar
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Finalidad de las fotografías digitales (indicar título de la exposición o publicación y, en caso ser una edición, el número de ejemplares)
.....
.....
.....
.....

Firma y sello del AHEB-BEHA

Firmado:
Fecha:

Firma y sello del peticionario

Firmado:
Fecha:

Marco normativo

Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales existentes sobre la materia.

Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril

DOUE, Unión Europea, Recomendación de la Comisión, de 24 de agosto de 2006, sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación cultural.

Reglamento de Archivos Eclesiásticos, 26-02-1976

Reglamento del Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia